

VILLA ALEGRE, 15 de Noviembre de 2023

Vistos:

Transferencia
N° 129

Decreto

Páguese a: FELIPE ALVAREZ CONCHA

Rut 17603674-5

La Cantidad de 400,000 CUATROCIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a: PONGASE A DISPOSICION DEL JEFE FINANZAS DE EDUCACION REEMPLAZANTE, LA SUMA DE \$ 400.000, PARA SOLVENTAR GASTOS MENORES DEL DEPTO. DE EDUCACION.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	1413	24/08/2022	400,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		400,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	400,000	
Totales		400,000	400,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS		400,000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	400,000	
Totales		400,000	400,000

SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPARTAMENTO
ENRIQUE ARAYA GAETE
JEFE DAEM

ALCALDE
PABLO AMARO VALENZUELA
ALCALDE (S)

JORGE CAMPOS FLORES
UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

OBLIGACION

Comprobante: 1050

Fecha: 13/11/2023

Resolución:

Rut: 17603674-5

Nombre: FELIPE ALVAREZ CONCHA

Tipo Doc.: DECRETO ALCALDICIO

N° Documento: 1413

Departamento:

Banco: BANCO ESTADO DAEM

Centro de Costo:

Glosa: PONGASE A DISPOSICION DEL JEFE FINANZAS DE EDUCACION REEMPLAZANTE , LA SUMA DE \$ 400.000, PARA SOLVENTAR GASTOS MENORES DEL DEPTO. DE EDUCACION.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	400,000	4,000,000	2,800,000	800,000
TOTAL:		400,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-12-002-000-000	(1) SUBVENCION NORMAL	(13) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL	(3) PAGOS PREVISIONALES - IMPTOS - OTROS	400,000	0	1,600,000	-1,600,000

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



VISTOS:

1.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el 14 de diciembre 2021, en la cual se aprobó el presupuesto para el año 2022, con un traspaso de M\$ 170.000, para el Servicio Traspasado de Educación.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de Julio 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal, y en otros funcionarios que allí se indican.

3.- La resolución N° 55 del 24.02.92 y el Of. Circ. N° 495 del 02 de marzo de 1992, ambos de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

4.- El Decreto 2554, de Hacienda del año 2021 que autoriza Fondos Globales en efectivo para gastos menores.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento del Depto. De Educación.

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- DEJASE, sin efecto a contar de esta fecha, el decreto alcaldicio N° 1400 de fecha 07 de Octubre 2021, que autorizara gastos menores a disposición del Jefe de Finanzas.

2.- AUTORIZASE: la cantidad de \$ 400.000, como fondos a disposición del Jefe Finanzas de Educación y su Reemplazante cuando corresponda, para ser utilizado en gastos menores del Depto. de Educación, a contar de la total tramitación del presente decreto.

22.12.002 "Gastos menores".

2.- GIRESE los fondos mediante la cuenta contable

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVO.



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CERTIFICADO DE PAGOS

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, Rut: 69130200-8, nos ha instruido con fecha 22-11-2023 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	17603674-5
Nombre	FELIPE ALVAREZ CONCHA
Fecha de Pago	22-11-2023
Monto \$	400.000
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Banco	BANCO FALABELLA
Estado Pago	Pagado

Atentamente,



Nota:

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.